

Menor elegibilidad (*less eligibility*) (Pobreza. Un Glosario Internacional; Spicker, P. et al (Editores); 2009; CLACSO)

El principio de menor elegibilidad establece que aquellos que reciben un beneficio por ser pobres no deberían estar en mejores condiciones (materiales o psicológicas) que aquellos que se encuentran en los empleos de más baja remuneración.

Es un instrumento claramente dirigido a incentivar el trabajo y la oferta de mano de obra libre.

El principio de menor elegibilidad se ha introducido en la mayoría de los sistemas de seguridad social del mundo como el criterio para fijar el nivel de los beneficios; inclusive, este criterio ha primado por sobre las nociones de “subsistencia”.